



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28530

Concepción del Uruguay, 28 de febrero de 2024.-

Visto:

La Nota N° A-943, Libro 73, ingresada en ésta administración municipal en fecha 11 de julio de 2023, y;

Considerando:

Que mediante la misma, el Secretario General de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales Sr. Mario Barberán, quien además, es Secretario General de la Federación Entrerriana de Sindicatos de Trabajadores Municipales (FESTRAM), refiere a la licencia gremial que le fuera otorgada oportunamente (Decreto N° 28.148) al Dr. César Rubén Cruz, agente de planta permanente de este Municipio, la cual venció el día 10 de diciembre de 2023.

Que, el Sr. Cesar Cruz, es miembro titular de la Confederación de Trabajadores Municipales de la República Argentina. Ante ello, solicita la continuidad de la situación laboral del mismo hasta el 10 de agosto de 2026.

Que, autorizado por el suscripto, el Secretario de Gobierno Sr. Oscar Noir, toma conocimiento e interesa la continuidad del trámite.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dispónese la prolongación de la Licencia Gremial Especial otorgada oportunamente al agente municipal Sr. **César Rubén Cruz**, DNI N° 14.571.951, hasta el día 10 de agosto de 2026, conforme lo expuesto en los considerandos anteriores.

Artículo 2°: Notifíquese lo antes dispuesto al Sr. Mario Rafael Barberán, en la sede de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales de nuestra ciudad.

Artículo 3°: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno